



RESOLUCION R-Nº 1845-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2019

Expte Nº 17.601/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Ing. Agr. David LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad y a fs. 1 del expediente agregado (a fs.9) de personal de la Radio Universitaria; y

CONSIDERANDO:

QUE por la primera se solicita la compra de un Server de manera urgente con el objeto de poner en línea la página web de la Secretaría de Extensión (servicio que será extensible a otras secretarías) como así también poner en línea el dominio del Equipo de Comunicación Institucional rectorado.unsa.edu.ar y el catálogo digital de la Editorial de la Universidad.

QUE por la segunda se peticiona la compra de elementos necesarios para la optimización del funcionamiento de la Radio, por lo que mediante expediente Nº 17.528/18 se procedió a un llamado de Contratación Directa Nº 15/19 con fecha de apertura para el 12 de agosto de 2019, habiéndose desestimado las ofertas.

QUE a fs. 12 obra nota del Ing. Agr. LAXI WIERNA solicitando que la compra se realice por razones de urgencia y no por procedimiento habitual de Compulsa Abreviada por Monto dada la importancia de contar con los elementos a la brevedad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a realizar la afectación preventiva, de acuerdo a lo autorizado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (fs. 18), por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 312.404,00), según consta en PrAC Nº 157/19, fs. 26.

QUE se adjuntan presupuestos de las firmas NETCO SRL, MARC CHAGALL, entre otras para consideración de las cotizaciones de los equipos requeridos, siendo las elegidas las últimas dos mencionadas que garantizan la entrega en tiempo y forma.

QUE a fs. 46 obra Tique Factura "B" - Nº 0005-0001801 de la firma MARC CHAGALL por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 69.420,00) por la compra auriculares Boom y de tres (3) microfonos Behringer Mod. C3 y suspensión y a fs. 48/19 se adjunta Factura "B" - Nº 00001125 de la empresa NETCO SRL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 242.984,00) correspondiente a la compra de insumos informáticos.

QUE las actuaciones serán giradas oportunamente a la Asesoría Jurídica para su conocimiento, de acuerdo a lo expuesto en fs. 53.

QUE el presente caso está comprendido en el artículo 14 y 19 del Decreto Reglamentario Nº 1030/2016 y que la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte N° 17.601/19

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y en consecuencia Autorizar el pago del Tique Factura "B" - N° 0005-0001801 de la firma MARC CHAGALL por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 69.420,00) por la compra de auriculares Boom y de tres (3) microfonos Behringer Mod. C3 y suspensión y Factura "B" - N° 00001125 de la empresa NETCO SRL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 242.984,00) correspondiente a la compra de insumos informáticos, con destino a la Radio Universidad Nacional de Salta dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad.

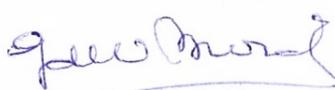
ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto a las siguientes Partidas del Presupuesto para el corriente ejercicio:

- R.0020.014.005.001.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 150.000,00
- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 162.404,00

ARTÍCULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, posteriormente a Asesoría Jurídica a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1845-2019